

JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 8

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

**CVE-2021-122** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 251, de 31 de diciembre de 2020, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria derivada de la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua.*

Se hace saber que habiéndose detectado un error y corregido el mismo al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el texto de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria derivada de la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua No Domiciliaria, se hace saber que el establecimiento del precio del consumo mínimo debe decir 18,2268 en vez de 18,1268.

Villafufre, 31 de diciembre de 2020.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2021/122](#)

CVE-2021-122